



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Interno n° 230/2015 - Contratación A16-05/2015

Visto: la Acordada n° 16/2010 y el Expediente Interno n° 230/2015 y,

Considerando:

En los actuados del VISTO se documenta la provisión de una actualización de sistema a la versión 4.8.35, de adecuaciones, migración de datos, soluciones, mejoras y capacitación en la plataforma PayRoll instalada en el Tribunal en 2009, al amparo del régimen establecido por la Acordada n° 16/2010 y según lo requerido por la Coordinadora General de Recursos Humanos.

De acuerdo con los procedimientos previstos por el Anexo I de la Disposición n° 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó las condiciones particulares e invitó a la firma propietaria de ese desarrollo informático a cotizar.

Tras examinar esa documentación, se procedió a recomendar la adjudicación a favor de PAYROLL ARGENTINA SA, al ajustarse su propuesta a las condiciones exigidas por el pliego de condiciones particulares y cumplir con los demás requisitos, tal cual surge de la reseña efectuada por el Coordinador General de la UOA.

Por ello, atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** una contratación con la firma PAYROLL ARGENTINA SA, CUIT n° 30-68714583-2, por TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 37,630.-), en concepto de provisión de una actualización de sistema a la versión 4.8.35, de adecuaciones, migración de datos, soluciones, mejoras y capacitación en la plataforma PayRoll instalada en el Tribunal en 2009; de acuerdo con las condiciones particulares glosadas a fojas 18 del expediente y la oferta económica de fojas 21/24.
2. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.

